

Mendoza, 26 de septiembre de 2019.-

## **Resolución N° 22 /2019**

### **Visto:**

El cronograma para las elecciones Nacionales Generales para la elección de cinco candidatos a DIPUTADOS NACIONALES TITULARES y tres candidatos a DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTEs por el distrito Mendoza del 27 de octubre del corriente año y;

### **Considerando:**

Que es oportuno y necesario para el Partido **PROTECTORA FUERZA POLÍTICA** la oficialización de boletas a fin de participar en las elecciones **GENERALES** del 27 de Octubre del 2019;

Que los candidatos de la Lista **CONSENSO PARA EL FUTURO I** han sido proclamados por esta Junta Electoral como los candidatos del partido **PROTECTORA FUERZA POLÍTICA** para las próximas elecciones del 27 de octubre del corriente.

Que se ha verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 19.945 y modificatorias.

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Mendoza ha procedido a oficializar las candidaturas para las Elecciones GENERALES del 27 de octubre de 2019, disponiendo: **“AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE:** 1º) OFICIALIZAR la lista de candidatos a DIPUTADOS NACIONALES por este distrito Mendoza, titulares y suplentes presentada por el partido ‘PROTECTORA FUERZA POLÍTICA’ N° 222, de la siguiente forma: DIPUTADOS NACIONALES TITULARES: 1) Marcelo Martín ROMANO, DNI: 24003596; 2) Carolina Lorena MONTIVERO, DNI: 24932533; 3) Gustavo Ernesto MONTILLA, DNI: 14978813; 4) Marta Isabel GRIGOR, DNI: 24557726 y 5) Mauro GIAMBASTIANI, DNI: 34747438. DIPUTADOS NACIONALES SUPLENTEs: 1) Jéssica Belén LÓPEZ, DNI: 24961564; 2) Fernando Miguel HIDALGO, DNI: 31283924 y 3) Viviana Elizabeth MORALES, DNI: 22536027, **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y, oportunamente, OFÍCIESE.** Fdo. WALTER RICARDO BENTO, JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL.”

Que la Junta Electoral del Partido Protectora Fuerza Política ha procedido a controlar los modelos de Boleta Electoral para las Elecciones NACIONALES

GENERALES del 27 de octubre, habiendo constatado la observancia de la normativa y reglamentación vigente;

Que la Junta Electoral del Partido Protectora Fuerza Política ejerce las funciones y facultades que le otorgan la Ley de Partidos Políticos, y la Carta Orgánica, encontrándose facultada a adoptar las medidas y dictar las normas pertinentes al efecto establecido en la legislación vigente;

Que sobre la base de los fundamentos expuestos precedentemente esta Junta considera procedente dictar resolución acerca de la oficialización de las Boletas Electorales del Partido **PROTECTORA FUERZA POLÍTICA** en las categorías de Diputados Nacionales Titulares y Suplentes para las Elecciones GENERALES del 27 de octubre de 2019;

Por ello;

## **LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PROTECTORA FUERZA POLÍTICA**

### **R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.- OFICIALIZAR** la **BOLETA ELECTORAL** para participar de las elecciones GENERALES del 27 de octubre de 2019 para la elección de cinco Diputados Nacionales Titulares, tres Diputados Nacionales Suplentes, del Partido **PROTECTORA FUERZA POLÍTICA**; cuyo modelo forma parte integrante de la presente y de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente disposición. -

**Artículo 2°.- Regístrese, Notifíquese a los apoderados de la CONSENSO PARA EL FUTURO, remítase copia de la presente disposición a la Junta Electoral de la provincia de Mendoza en el término de Ley. -**